

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2017. –

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTÍZ

D^a. M^a. CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

D. DAVID FORTE MORÁN

D. DIEGO J. ROBLES POZO

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ

D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ

D. FRANCISCO J. BECERRA SÁNCHEZ

D^a. M^a. MAGDALENA PRIETO CORDERO

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en aula de la Casa de la Cultura, habilitada como Salón de Pleno, debido a la suspensión del suministro eléctrico en el Ayuntamiento y Zona Centro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior que había sido repartida con la convocatoria.

Haciendo uso de la palabra la Sra. García Ortiz, para decir que la comida de navidad de los mayores fue el día 10 de diciembre y no el día 3 como aparece en Acta.

Recogida la anterior aclaración se dio por finalizada el acta de la sesión anterior, dándose por aprobada la misma.

II.- REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR POLICÍA LOCAL.- Por la Presidencia se informó de las modificaciones llevadas a cabo en el Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local, unas a instancias de los interesados y otras a propuesta de la Concejala de Personal, quedando definitivamente el texto en la forma en aparece redactado, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la citada Comisión, se da la palabra a la Secretaría del procedimiento a seguir.

Por Secretaría se informó del procedimiento legal para llevar a cabo la aprobación, todo ello a tenor de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás legislación concordante.

Dicho texto regulará materias propias de los puestos de trabajo, sin que en ningún momento pueda regular retribuciones, conceptos económicos y otras materias de competencia legal básica.

El procedimiento está regulado en los artículos 65 y 70 de la Ley 7/85, y previo a su aplicación deberá aprobarlo el Pleno inicialmente por mayoría simple, exponerse a información pública, mediante anuncio en el BOP durante un mes, elevándose el texto inicial a definitivo, si no hubiese reclamaciones, aprobándose por mayoría simple y publicándose íntegramente en el BOP.

Sometido a votación el Reglamento de Régimen Interno de la Policía Local, el mismo resultó aprobado por unanimidad, acordándose así mismo publicación de Edicto en el BOP y en la página Web del Ayuntamiento a efectos de información pública, entrando en vigor al día siguiente de la publicación íntegra.

III.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL ATENCIÓN INTEGRAL ACEUCHAL V.- Por Secretaría se informó del procedimiento legal para llevar a cabo la aprobación, todo ello a tenor de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, Reglamento de Organización y Funcionamiento y demás legislación concordante.

El procedimiento está regulado en los artículos 65 y 70 de la Ley 7/85, y previo a su aplicación deberá aprobarlo el Pleno inicialmente por mayoría simple, y publicarse el texto íntegro, mediante anuncio en el BOP, para información pública.

La Corporación, por unanimidad, aprobó el contenido del citado Reglamento.

Dar trámite de este acuerdo al Equipo Directivo de la Escuela Profesional Atención Integral Aceuchal V.

IV.- ORDENANZA DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES.- Antes de procederse a la exposición del asunto, por el portavoz del Grupo Popular, SR. Prieto Carretero, se solicitó a la Presidencia dejar el mismo sobre la Mesa, por considerar que el texto de la Ordenanza se le había facilitado con poco tiempo para que su Grupo pudiera disponer del mismo.

Por la Presidencia se aceptó la propuesta, dejando el asunto para la próxima sesión.

La Corporación se dio por enterada.

V.- MOCIÓN SOBRE MEMORIA HISTÓRICA, PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA.-

Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Frote Morán, se dio lectura a la moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE CUMPLA Y HAGA CUMPLIR LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 97, apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida comúnmente como **“Ley de Memoria Histórica”**, establece en su preámbulo:

“En definitiva, la presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto. No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva. Pero sí es deber del legislador, y cometido de la ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las entonces vividas.”

El cumplimiento de esta ley, afecta a los intereses de la Comunidad Autónoma y a todos los extremeños que de una manera u otra ven en ella el instrumento para cerrar definitivamente las heridas abiertas por el conflicto civil. Cumplir la Ley de la Memoria Histórica es un deber recogido en el artículo 9 de la Constitución Española, para todos los ciudadanos, pero especialmente para los poderes públicos del Estado y para los representantes democráticos elegidos por los ciudadanos, que deben dar ejemplo de la observancia de las leyes.

Por ello reviste especial gravedad, que algunos ayuntamientos de la región, se nieguen a cumplir con las obligaciones derivadas de dicha ley, incluso cuando existen sentencias de tribunales de justicia, que les requieren para que respeten y ejecuten las actuaciones derivadas de la misma. Este es el caso del Alcalde y los concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo.

La reparación a las víctimas, y el derecho a la memoria personal y familiar se ven violadas, cuando algunos representantes públicos son partícipes en actos de exaltación del franquismo. Por ello, es necesario que por parte de los demócratas, no se permita que nadie, especialmente representantes públicos, ofendan la memoria de las víctimas de la dictadura.

Actuaciones de este calibre son las que han tenido lugar recientemente, en Extremadura. Dos miembros del Partido Popular de la región, Juan Antonio Morales Álvarez, Diputado Autonómico, y Secretario Provincial del PP de Badajoz, junto con el Alcalde de Gadiana y Diputado Provincial, Antonio Pozo Pitel, han sido premiados en un acto de la Fundación Francisco Franco, en la que han recibido el título de *“Caballero de Honor”* por incumplir la Ley de la Memoria Histórica, y por ensalzar los valores y principios del franquismo.

Actuaciones de esta índole, marcadas por una notable ideología fascista, son incompatibles con los valores democráticos que propugna nuestro ordenamiento jurídico, y deben ser reprobadas y condenadas desde las Instituciones públicas.

No puede tolerarse, que los representantes públicos defiendan o exalten a un régimen que vulneró totalmente los derechos humanos y libertades públicas de tantos españoles, durante la dictadura franquista, que ocasionó cientos de miles de personas brutalmente vejadas y asesinadas, encarceladas y exiladas.

La ausencia de respeto a la memoria de los represaliados por el franquismo, y por ende, la inobservancia de la leyes, exige el abandono inmediato de su cargo público a Juan Antonio Morales Álvarez y Antonio Pozo Pitel, en un ejercicio de decencia política y de consideración con la ciudadanía.

No parece especialmente respetuoso con la Ley de Memoria Histórica que la Fundación Francisco Franco, dedicada a la exaltación de la dictadura franquista y a la figura del caudillo reciba fondos públicos, por lo que se hace necesario revisar desde las distintas Administraciones, las actividades que se financian, así como la exigencia de que todas las asociaciones y fundaciones respeten los valores democráticos.

Por tanto, esta moción se presenta como el mejor instrumento para que la Corporación, además de reiterar su compromiso con los principios democráticos que constituyen la razón y origen de su existencia, exprese su condena y rechazo, a aquellos que desprecian los valores esenciales de la convivencia ciudadana.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de ACEUCHAL presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que se inste al Gobierno de la Nación cumpla y haga cumplir la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, Ley de Memoria Histórica.

2.- Que desde la Asamblea de Extremadura, se inste a las Cortes Generales, especialmente al Congreso de los Diputados, para que a través de los Grupos Parlamentarios, se proceda a la modificación de cuantas leyes sean necesarias, para proteger la memoria de los represaliados, con el fin de impedir la exaltación de la dictadura franquista. También, que se apruebe la legislación pertinente, que impida la financiación con fondos públicos, de las fundaciones y asociaciones que exalten el franquismo.

3. Que todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cumplamos y hagamos cumplir la Ley de Memoria Histórica. Especialmente, dando traslado e instando al Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, para que ejecute la sentencia judicial, que le obliga a iniciar los trámites necesarios para la eliminación del término “Del Caudillo” del nombre de la localidad y proceder a la elaboración un catálogo de vestigios de la Guerra Civil y la Dictadura, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas de dicha ley.”

Finalizada la lectura, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones. Como no hicieron uso de la palabra ninguno de los portavoces, se sometió a votación, siendo aprobada con 7 votos a favor (PSOE y COPAC) y 6 abstenciones (PP).

VI.- MOCIÓN SOBRE INCREMENTO DE SUBVENCIONES POPORCIONAL AL AUMENTO DEL S.M.I., PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR.- Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Prieto Carretero, se dio lectura a la moción del siguiente tenor literal:

“Don José Ramón Prieto Carretero, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de ACEUCHAL, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3, en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), proponemos se someta a conocimiento, y aprobación si procede, la siguiente,

MOCIÓN

JUSTIFICACIÓN

En fechas recientes, se ha procedido a la aprobación en el Congreso, por una importante mayoría de sus señorías, de la subida del S.M.I. (Salario Mínimo Interprofesional). Son muchos los convenios, proyectos y programas de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos, cuya subvención está referenciada a este índice. Especialmente aquellos relativos a la formación y al empleo.

Toda vez que esto va a suponer un aumento de las distintas partidas de gastos de los presupuestos municipales, las cuales no pueden ser implementadas con mayores ingresos, debido a la situación económica de los municipios y el implementarlas a través de transferencias de créditos de otras partidas de gastos significaría dejar de prestar servicios fundamentales a los ciudadanos.

Por lo que a los Ayuntamientos los vemos en la siguiente tesitura: Si se cumple con lo aprobado recientemente en el Congreso y se incrementan las nóminas de alumnos y trabajadores se incumplirá la Ley de Estabilidad Presupuestaria ya que no dispondrán de partida de gasto suficiente para tal fin. Si se le paga las cantidades abonadas hasta el 31 de Diciembre, antes de la subida del SMI, se estará incumpliendo los distintos decretos y órdenes que regulan dichas subvenciones.

Es por lo que, el GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL PROPONE AL PLENO DE DICHA INSTITUCIÓN, EL SIGUIENTE ACUERDO:

• **Instar a la Junta de Extremadura a que se actualicen las subvenciones otorgadas a los Ayuntamientos en todos aquellos programas, proyectos y convenios cuya aportación económica esté directamente relacionada con el S.M.I.”**

Finalizada la lectura, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones. Haciendo uso de la palabra el Sr. Forte Morán, quien manifestó estar conforme con el contenido de la moción, pero aludió a las dos disposiciones transitorias del Decreto 742/2016, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional,

considerando que el contenido de las citadas Disposiciones Transitorias afectaban a algunos trabajadores de la Administración Local, de lo que dijo tener pendiente una consulta.

Terminada su intervención, por la Presidencia se sometió la misma a votación, siendo aprobada por unanimidad.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se hizo pública la concesión de la Cruz del Mérito Civil a D. Francisco Grajera Minayo, Brigada del Puesto de la Guardia Civil, condecoración que le será impuesta en los próximos días, lo que el Alcalde había sabido aquella misma mañana por el propio interesado.

Seguidamente informó a la Corporación de los siguientes asuntos:

- De la gestiones realizadas para limpieza de pozos y abrevaderos, de lo que informará en su día el Concejal competente.

- De la adjudicación del quiosco de la Plaza de El Pilar, con un solo candidato.

- De la Ruta Senderista que tendrá lugar el próximo 5 de marzo, que informará el Concejal de Deportes.

- Del inicio de las obras de AEPSA en Travesía Plaza de España.

- De la solicitud de ayuda de ahorro energético para la sustitución de caldera de agua caliente en Pabellón Polideportivo.

- De la aprobación y publicación del pliego para adjudicación de Cocina-Comedor del Piso Tutelado.

- De la moción remitida por Diputación sobre la Memoria Histórica de contenido similar al que se había aprobado en el Pleno.

- Del mantenimiento del Programa de Gimnasia “El ejercicio te cuida” en las mismas condiciones que en el Ejercicio 2016.

Finalizada su intervención dio la palabra a los Concejales delegados, tomando la palabra la Concejal de Deportes, Sr. Fernández Manchón, para informar de la ruta senderista anual, que tendrá lugar el próximo 5 de marzo, organizada por la Concejalía de Deportes e Itaca Aventura, de 18 km. Se iniciará a las 10:00 horas con reparto de desayuno, paella a la finalización y dos horas de animación, siendo la inscripción de 3 euros.

Seguidamente felicitó al Club de Atletismo de la Escuela Municipal de Deportes por los éxitos en sus competiciones, que le han dado paso al Campeonato de Extremadura.

Seguidamente tomó la palabra la Concejal de Personal y Festejos, Sra. Hermoso Manchón, para informar del avance del Programa de las Fiestas de Carnaval, que tendrán lugar entre los días 24 y 28 de febrero. De lo que se seleccionará el cartel mañana en Comisión Informativa, y anunciando la nueva ubicación de la carpa, que estará en la Avda. de la Paz, por ir rotando por la zona. Se facilitarán los programas cuando esté finalizada su confección.

Finalizado el turno de informes de la Presidencia, se pasó al turno ruegos y preguntas.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Declarado abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia se dio la palabra al Concejal Portavoz del Partido Popular, D. José Ramón Prieto Carretero, quien en primer lugar se sumó a la felicitación al Brigada por ese merecido reconocimiento. Así mismo felicitó al Ministro de Agricultura por conseguir que se supriman las limitaciones a la plantación de viñedos de producción de cava en Extremadura. Finalmente rogó la limpieza de imbornales, el bacheo de algunas vías y la recogida de naranjas de los árboles.

La Alcaldía tomó nota de los ruegos, de lo que se llevarán las correspondientes actuaciones la semana que viene y se sumó en la felicitación al Ministro.

Finalmente intervino el Sr. Prieto Carretero para hacer constar que el Programa “el ejercicio te cuida” se había aprobado por una enmienda del Partido Popular a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. González Álvarez para preguntar a la Presidencia de las gestiones realizadas sobre la rotonda de acceso desde la Carretera al padrón de San Antonio. Respondiendo la Presidencia que la próxima semana tendrían reunión con varios Técnicos y el Director General para tratar de ese y otros asuntos.

A continuación pidió la palabra la Sra. Prieto Cordero para preguntar a la Presidencia por la situación de Tesorería. Respondiendo la Presidencia que involuntariamente había omitido la información, siendo ésta de 845.672 euros, estando al corriente en el pago a proveedores.

Antes de finalizar la sesión, pidió la palabra el Sr. Frote Morán para hacer constar que efectivamente el Programa de “El ejercicio te cuida” había sido aprobado según enmienda al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, propuesta por el Partido Popular con el apoyo de Podemos; a lo que el Partido Socialista pretendía hacer con mayor número de monitores.

Y no siendo más los asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, redactándose este acta, de lo que como Secretaria certifico.